



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA 18 DE FEBRERO DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 182984-EDU-2018 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, Resolución N° 2967/18, Resolución N° 3730/18, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicho Expediente se tramitan las actuaciones referidas al Concurso de antecedentes y Oposición para todos los cargos de vicedirector/a y director/a de los establecimientos educativos de Educación Primaria;

Que por Resolución N° 2967/18 se convoca al Concurso de Antecedentes y Oposición N° 61 para el Ascenso a cargos de Vicedirector/a y Director/a de los establecimientos educativos de Educación Inicial, Primario y Secundario y sus modalidades;

Que a través de la Resolución N° 3730/18 se aprobaron las Bases del Concurso de Antecedentes y Oposición, para todos los cargos de Vicedirector/a y Director/a de los establecimientos educativos de Educación Inicial, Primario y Secundario y sus modalidades;

Que en el Anexo VI de la Resolución 3730/18 se establece las Etapas y Consideraciones del concurso de Oposición Misiones y Funciones del Equipo Evaluador;

Que ante lo expuesto es menester asegurar que en dicho proceso de concurso de ascenso, se tenga en cuenta las diferentes instancias previstas para el desarrollo del mismo;

Que en virtud de los tiempos necesarios para consustanciar las diferentes instancias es imperioso modificar en la Resolución 3730/18, Artículo 8° Anexo VI el cronograma de actividades previsto;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** el cronograma del Anexo VI “*Etapas y Consideraciones del Concurso de Oposición Misiones y Funciones del Equipo Evaluador*” Resolución N° 3730/18-**Educación Primaria**- que quedará redactado según lo establece el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°- REGISTRAR**, Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1511

SG/IsI.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCIÓN 1511  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
<b>FEBRERO</b>		
18 al 22	Envío a los jurados de normativa y, materiales y clases del trayecto formativo.	
<b>MARZO</b>		
12, 13 y 14	Encuentro de jurados en la localidad de Viedma.	Socialización de trayecto formativo. Organización sedes Definición de acuerdos de trabajo jurados (por nivel/sede, comunicación, etc) Construcción de situaciones problemáticas para la primera instancia evaluativa. Definición de indicadores y criterios de evaluación de ambas instancias evaluativas y las rúbricas correspondientes.
<b>ABRIL</b>		
10	Primera instancia de concurso. Presencial.	
<b>MAYO</b>		
7, 8,9	Reunión de jurados.	Definición resultados de la evaluación. Acreditación. Elaboración de actas primera instancia de concurso.
15	Publicación de resultados de la primera instancia.	En el legajo personal de cada concursante. Se publica la rúbrica completa con las observaciones que cada jurado definió.
<b>JUNIO</b>		
03	Entrega del proyecto de gestión en el Consejo Escolar en sobre cerrado en formato papel y digital.	
04 al 21	Lectura y análisis de los proyectos de gestión.	Por parte de los jurados.
24 al 30	Instancia de oposición.	Segunda instancia de concurso.
<b>JULIO</b>		
1 al 15	Instancia de oposición.	Segunda instancia de concurso.
<b>AGOSTO</b>		
6,7, 8	Encuentro de jurados.	Elaboración de actas finales.